

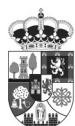
Miércoles, 27 de diciembre de 2017

Sección I - Administración Local  
**Ayuntamientos**  
Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra

**ANUNCIO. Aprobación definitiva de Presupuesto General para el ejercicio 2017.**

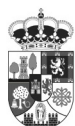
Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra para el ejercicio económico 2017 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	149.401,24€
2	Impuestos Indirectos.	1.000,00€
3	Tasas y Otros Ingresos.	224.729,22€
4	Transferencias Corrientes.	148.533,55€
5	Ingresos Patrimoniales.	10.699,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00€
7	Transferencias de Capital.	203.278,55€
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	



Miércoles, 27 de diciembre de 2017

8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	737.641,56€
CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	218.164,03€
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	199.859,51€
3	Gastos Financieros.	1.047,70€
4	Transferencias Corrientes.	82.610,70€
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	218.702,00€
7	Transferencias de Capital.	0
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	17.257,62€
	TOTAL GASTOS. . . .	737.641,56€



Miércoles, 27 de diciembre de 2017

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

- SECRETARIO INTERVENTOR, GRUPO A1/A2

#### B) PERSONAL LABORAL.

- 6 TRABAJADORES EMPLEO EXPERIENCIA.
- 2 TRABAJADORES PLAN EMPLEO SOCIAL.
- 1 TRABAJADOR PLAN ACTIVA CULTURA-DEPORTE
- 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
- 1 MAESTRA CENTRO EDUCACIÓN INFANTIL.
- 7 PERSONAL PISOS TUTELADOS/CENTRO DE DÍA.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villanueva de la Sierra, 22 de diciembre de 2017

Felipe J. Saúl Calvo  
ALCALDE-PRESIDENTE

